



RESOLUCION EXENTA N° 1531

REF.: ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2017, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

TRAMITADO
Fecha 24 AGO 2017...

CONCEPCION, 24 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; La ley 18.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos; La Ley N° 20.981, de presupuestos del sector público para el año 2017; El Decreto Supremo N° 118, de 02 de diciembre de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que designa Secretario Regional Ministerial; La Res. Ex.N° 0914, de 2017 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; la Res.N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
- 2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Res. Ex. N° 0914, de 2017 aprobó las bases administrativas y técnicas del concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2017, para la región del Biobío.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en la Res. Ex. N° 1183, de 30 de diciembre de 2016, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío cuenta con delegación de facultades para la ejecución del programa noche digna.
- 4° Que, a través de la Res. Ex. N° 1466, de 2017, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social del Biobío, procedió a designar la Comisión Regional de Selección del Concurso Público del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación 2017, para la Región del Biobío.
- 5° Que, con fecha 23 de agosto de 2017, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2017, para la región del Biobío, emitiendo la correspondiente acta de admisibilidad, que se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución, y que permitió proseguir hacia la evaluación de la propuesta presentada por el único oferente "Municipalidad de Chillan".
- 6° Que, con fecha 24 de agosto de 2017, se elaboro el acta de evaluación técnica del Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2017, para la región del Biobío, la cual se acompaña a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta. Dicha evaluación arrojó que la Municipalidad de Chilla, presento una propuesta para ejecutar el dispositivo Hospedería, en la comuna de Chillan, obteniendo una nota final de 82.4.
- 7° Que, la Ley 20.981, de presupuestos para el sector público del año 2017, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación 2017.

RESUELVO:

- 1° **ADJUDIQUÉSE** la ejecución del fondo del concurso de antecedentes para la ejecución del Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Año 2017, para la región del Biobío, a la Municipalidad de Chillan, para la ejecución del dispositivo "Hospedería", en la comuna de Chillan, por un monto total de \$150.500.000.-
- 2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl y notifíquese por correo electrónico al postulante a fin de informar el procedimiento a seguir para la firma del convenio.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS,
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL BIO BÍO

JEQR/VS/C/2017/GMM/MJ/BIGAS

Distribución:

Área Social SEREMI. ✓
Área de Administración y Finanzas, Seremi.

Of. De Partes

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2:

CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2017, PARA LA REGIÓN BIOBÍO

En Concepción de Chile, a 24 de agosto de 2017, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2017, PARA LA REGIÓN BIOBÍO

La evaluación técnica y calificación del proyecto fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío:

- | | |
|---|--------------------|
| 1.- Sra. Marta Cortes Barrales | R.U.N 13.623.238-k |
| 2.- Sr. Milano Lisse Concha | R.U.N 17.948.799-3 |
| 3.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros | R.U.N 13.238.360-K |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso, se ha evaluado y calificado técnicamente el proyecto que superó el examen de admisibilidad, N°1 (un) antecedente.

También se deja constancia que el proyecto se ha evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

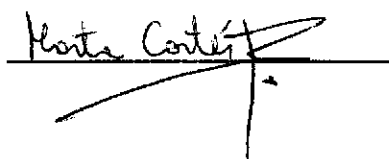
Nombre del Antecedente	Capacidad	Comuna	Valor del Proyecto	Entidad Ejecutora	Comuna	RUT	Nota Final
Hospedería Chillán	60	Chillán	\$150.500.000	Municipalidad de Chillán	Chillán	69.140.900-7	82.4

Por tanto, se propone para ser adjudicado el siguiente proyecto concursado:

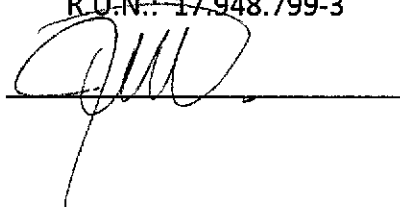
Nombre del Proyecto	Superficie (m ²)	Comuna	Valor del Proyecto	Entidad Ejecutora	Comuna	Rol Único	Porcentaje
Hospedería Chillán	60	Chillán	\$150.500.000	Municipalidad de Chillán	Chillán	69.140.900-7	82.4

Firman en señal de aceptación:

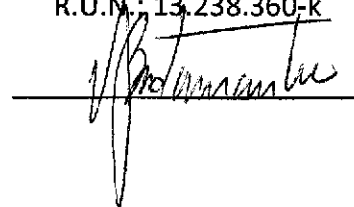
Sra. Marta Cortes Barrales
R.U.N 13.623.238-k



Sr. Milano Lisse Concha
R.U.N.: 17.948.799-3



Sra. María José Bustamante
R.U.N.: 13.238.360-k



En Concepción, a 24 de Agosto de 2017.

PAUTA DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2017 PARA LA REGIÓN DE BIO BIO
DISPOSITIVO HOSPEDERÍA CHILLÁN

1. Identificación del Proyecto.

Entidad Postulante	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
Comuna	CHILLÁN
Cobertura	60
Duración	365

2. Evaluación Técnica

Criterio	Subfactor	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio
1. El proyecto debe contar con una metodología que sea coherente con los objetivos del programa y el enfoque de interrupción de la situación de calle. Presenta metodología coherente con el enfoque de interrupción de la situación de calle, solo en algunos aspectos.		75	11,3
2. El proyecto debe contar con un diagnóstico de la situación de calle de la zona donde se instalará el proyecto. Presenta diagnóstico de la situación de calle de la zona donde se instalará el proyecto.		30	4,5
3. El proyecto debe contar con acciones/actividades tendientes al fortalecimiento de una cultura participativa de las personas y las familias claramente.		100	10,0
PUNTAJE TOTAL			25,8

3. Resultado de la Evaluación:


El proyecto está:

Aprobado

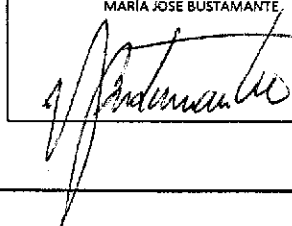
Rechazado

Observaciones de la SEREMI

4. Nombre, Rut y Firma Integrantes Comisión Evaluadora:

1.- MARTA CORTES BARRALES


2.- NICOLÁS LISSE-CONCHA


MARÍA JOSE BUSTAMANTE


En Concepción, a 24 de agosto de 2017.



ACTA DE ADMISIBILIDAD

“Concurso Programa Noche Digna,

Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de Biobío”.

En Concepción de Chile, a 23 de agosto de 2017, siendo las 10:00 hrs, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, Piso 3, Concepción, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de Biobío”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Biobío:

- 1.- Sra. Maria Cristina Cisternas Bustos R.U.N 8.846.267-K
- 2.- Sr. Milano Lisse Concha R.U.N 17.948.799-3
- 3.- Sra. Maria José Bustamante Oliveros R.U.N 13.238.360-K

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de Biobío”. Se informa que habiendo realizado la revisión de un (N°1) antecedente, un (N°1) de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

N°	Tipo de Dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Dispositivo	Oferentes	RUT
1	Hospedería	60	365	Chillán	\$150.500.00	Municipalidad de Chillán	69.140.900-7

Firman en señal de aceptación:

Sra. M. Cristina Cisternas Bustos
R.U.N 8.846.267-K

Sr. Milano Lisse Concha
R.U.N.: 17.948.799-3

Sra. Maria José Bustamante
R.U.N.: 13.238.360-k

En Concepción, a 23 de Agosto de 2017.

INSTRUMENTO ADMISIBILIDAD

**“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación,
Año 2017, para la Región de Biobío”.**

FECHA : 23/08/2017
 EJECUTOR : Municipalidad de Chillán
 DISPOSITIVOS : Hospedería Chillán . CTS

DOCUMENTOS DE BASE	PRESENTADO
a. Formulario de Postulación – SIGEC – Anexo N°2.	
a.1 Antecedentes	OK
a.2 Distribución Presupuestaria	OK
b.1. Copia simple RUT persona jurídica	OK 6.580.267-8
b.2 Copia simple del documento en que conste la personería del Representante Legal de la institución postulante	OK OK, Decreto N°9.485 de 2016
b.3 Copia simple RUT Representante Legal	No corresponde
b. 4. Copia simple de estatutos de la institución postulante y sus modificaciones si las hubiere.	No corresponde
b.5 Carta de Compromiso suscrita por el Representante Legal de la Institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N° 3 de las presentes Bases.	OK 21/08/2017
c.- DOCUMENTOS SOLO PARA MUNICIPALIDADES	
Decreto de nombramiento de alcalde o autoridad competente	OK, Decreto N°9.485 de 2016